



fundación **merced**



Impulsa
SOCIAL





Acompañamiento estratégico para el aceleramiento de emprendimientos productivos comunitarios

CONVOCATORIA 2024



Convoca a Organizaciones de la Sociedad Civil que contemplen en su objeto social la generación de oportunidades de desarrollo económico en comunidades y personas vulnerables en México, a participar en la postulación de emprendimientos productivos al tenor del siguiente objetivo.

1. Objetivo del programa

Contribuir a disminuir las causas estructurales de la pobreza en localidades con alto grado de **vulnerabilidad socioeconómica**, mediante el acompañamiento a **Emprendimientos Productivos** por OSC o acompañando grupos de comunitarios, con el objetivo de transformarlos en **Emprendimientos Productivos Rentables con alto valor agregado**.

Por **Emprendimientos Productivos Rentables con alto valor agregado** entendemos a los que están enfocados en generar un triple resultado positivo en su entorno: económico, social y ambiental.

El acompañamiento estratégico para los emprendimientos seleccionados consistirá en acelerar operativa, administrativa, comercial y financieramente, para facilitar su inserción en cadenas de valor e incrementar su viabilidad, sostenibilidad y posicionarlos como núcleos detonadores de capacidades organizativas en sus respectivas comunidades.

Se espera que el aceleramiento de los emprendimientos productivos active economías locales para mejorar la **calidad de vida** no solo de las personas que laboran en ellas sino de los miembros de su comunidad inmediata.

El Programa se alinea con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 en los siguientes objetivos y metas:



ODS 5 Igualdad de género

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

- **Meta 5.5:** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 

ODS 10 Reducir la desigualdad en y entre los países

ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. La desigualdad amenaza el desarrollo social y económico a largo plazo, frena la reducción de la pobreza y destruye el sentido de realización y autoestima de las personas.

- **Meta 10.2:** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

ODS 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

- **Meta 12.2 :** De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

2. Población atendida

Podrán participar OSC que trabajan con grupos comunitarios que viven en situación de vulnerabilidad económica y social, incubando emprendimientos de autoempleo, tendientes a generar ingresos económicos para las personas integrantes del grupo y sus familias, con resultados demostrables de consolidación del proyecto productivo, y de cambios sociales y/o culturales en las personas integrantes, sus familias y/o las comunidades en las que se desarrolla.

3. Requisitos institucionales

Elegibilidad de las Organizaciones Acompañantes (OA)

Podrán postular Emprendimientos Productivos las Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas en México.
- Tener como mínimo tres años de constitución legal.
- Ser una OSC con autorización para emitir recibos deducibles y conservar la deducibilidad en el tiempo de permanencia en el programa.
- Comprobar solidez institucional:
 - a. Contar con un Órgano de Gobierno e idealmente una estructura operativa, remunerada de acuerdo con sus necesidades organizacionales.
 - b. Contar con un Modelo de Atención claro
 - c. Contar con estrategias y acciones de movilización de recursos que aseguren la operación de la organización.
 - d. Contar con alianzas estratégicas para su labor.
 - e. Comprobar sostenibilidad operativa y financiera.
- Tener tres años de experiencia comprobable en proyectos similares.
- Gozar de una situación financiera satisfactoria, no experimentar ningún déficit significativo en el momento de efectuar la solicitud.
- Contar con una visión de trabajo colectivo para los próximos dos años.

Requisitos que deben cumplir los Proyectos Productivos postulados

- El proyecto productivo propuesto por la Organización Acompañante deberá ser administrado y operado por un grupo de comunitario de 8 integrantes mínimo, de los cuales sólo 5 podrán ser familiares directos.
- Al menos el 50% de los miembros del grupo comunitario deben ser mujeres, personas con discapacidad o en situación de movilidad.
- El grupo de comunitario deberá tener un nivel básico de **procesos participativos** (reuniones comunitarias, participación en cajas de ahorro)
- Contar con acceso a internet, conocimientos computacionales, uso de zoom y software como procesador de palabras y hojas de cálculo.
- Contar con un **producto o línea de productos o servicio** ya terminado y comercializado, con ingresos por ventas de dicho producto o servicio en un rango de **\$100,000 a \$500,000** pesos en el 2023.
- En la producción del bien o servicio se deberá salvaguardar y respetar el patrimonio cultural, preservar el medio ambiente y los recursos naturales de la comunidad.
- Los proyectos promoverán la **participación activa y digna** de la comunidad bajo un enfoque de **derechos humanos, género e inclusión**.
- Se dará preferencia a Proyectos Productivos de grupos indígenas y los ubicados en zonas receptoras de migrantes, ya sea rurales o periurbanas clasificadas en **rezago social**.

4. Componentes del Apoyo

En esta fase del Programa, los tres proyectos seleccionados se integrarán a un proceso de aceleración con los siguientes componentes:

- I. **Capacitación y seguimiento** para la revisión y mejora del Plan de Negocio del Proyecto Productivo (duración 6 meses)
- II. **Consultoría y asesoría técnica especializada** de acuerdo con las necesidades específicas del proceso de producción, operación y comercialización del producto o servicio (duración 12 meses)
- III. **Asignación de un Mentor** de exitosa trayectoria empresarial quien se encargará de apoyar el proyecto en la construcción de su capital social (duración 6 meses)
- VI. **Monto de \$1,000,000 (un millón)** para usarlo en infraestructura o capital de trabajo, dividido en dos ministraciones de una duración de 12 meses cada una

5. Periodo de ejecución

La ejecución de los proyectos deberá contemplarse en dos (2) períodos de 12 meses cada uno.

6. Proceso para postular emprendimientos

La OSC que fungirá como Organización Acompañante y postulante del proyecto productivo debe completar el formulario de postulación y el diagnóstico del proyecto productivo en la plataforma de convocatorias de Fundación Merced y adjuntar:

Documentos de la Organización acompañante

- Acta constitutiva y modificación más reciente.
- Actas de las dos últimas reuniones del Patronato o Consejo Directivo.
- Poder notarial del representante legal.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Página del Diario Oficial con la última autorización vigente para expedir recibos deducibles de impuestos.
- Los dos últimos estados financieros dictaminados por un auditor externo. En caso de no contar con los estados dictaminados, podrán adjuntar los estados provisionales, presentándolos en hoja membretada y firmados por el Representante Legal y el Contador de la organización.
- Organigrama actualizado de la organización.
- El Informe anual 2022 y 2023.
- Lista de principales donantes de los últimos dos años.

Realiza tu registro único en la plataforma de Fundación Merced, o actualiza tus datos, en caso de estar registrado ([Da clic aquí](#))

Documentos del Proyecto Productivo

- Lista con los nombres de los integrantes que trabajan el proyecto productivo, describiendo la función que cada uno desempeña.
- Copia de dos actas de asamblea del grupo comunitario realizadas en los últimos 6 meses debidamente firmada por todos los integrantes o bien copia del acta de instalación del comité de caja de ahorro del grupo de comunitario.
- Documento con Fotografías del proceso de fabricación del producto o ejecución del servicio.
- Mapa donde se encuentra localizado la unidad de producción.

Restricciones de participación

No podrán participar las organizaciones que:

- Sean instituciones públicas, empresas u organizaciones de segundo piso.
- Tengan directivos, administradores, o integrantes del Consejo que sean personas con cargos públicos o sean dirigentes de partidos y/o sindicatos.
- Lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas, de acuerdo al marco internacional y nacional.

El donativo no podrá ser utilizado, bajo ninguna circunstancia, para apoyar, defender o patrocinar actividades de proselitismo religiosas, electorales, partidistas o ilícitas.

Recepción de postulaciones

Las organizaciones podrán presentar su postulación y anexas la documentación solicitada a través de la plataforma digital <https://fundacionmerced.vform.io/>

31 de octubre al 22 de noviembre de 2024 a las 18:00 hrs. (hora del centro).



IMPORTANTE



Sólo se revisarán las postulaciones que cumplan con 100% de la captura de información y de la carga de documentos previo a la hora y fecha límite. Serán descalificadas las postulaciones que no cumplan con lo señalado en las presentes bases y criterios. Sugerimos a las OSC postulantes ingresar su información y documentación con anticipación para evitar la saturación del sistema durante los últimos días de vigencia de la convocatoria.

7. Selección de proyectos

Los proyectos recibidos por Fundación Merced serán evaluados aplicando cuatro filtros:

- Entrega en tiempo y forma de documentos solicitados; aquellos que no presenten ambos componentes serán descartados y no pasarán al siguiente filtro.
- Cumplimiento de criterios institucionales, programáticos y presupuestales detallados en las secciones anteriores; aquellos que no cumplan con los criterios mencionados serán descartados para pasar al siguiente filtro.
- Entrega de documentación adicional que demuestre la solvencia económica-operativa de la organización y su nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales y requerimientos de transparencia establecidas por el SAT.
- Comité especializado; encargado de dictaminación de la presente convocatoria.

8. Publicación de Resultados

Los resultados se darán a conocer durante el mes de diciembre a través de los siguientes medios:

    @FundMercedAC

www.fundacionmerced.org.mx

Haz clic

GLOSARIO

MÁS INFORMACIÓN

Wendy del Río Cruz

Oficial de Programas de Inversión Social
convocatorias@fundacionmerced.org.mx

REDES SOCIALES

    @FundMercedAC

www.fundacionmerced.org.mx